

Entiende lo que firmas

¿Qué es este documento?

Este documento es una guía para entender conceptos relacionados con el trabajo y las nóminas, de manera sencilla, y, así, ayudar a las personas, sobre todo, a aquellas con discapacidad.

Por eso, esta guía:

- Está escrita en Lectura Fácil, es decir, de manera sencilla.
- Intenta que las personas puedan firmar contratos laborales, entendiendo bien lo que hacen.
- Quiere garantizar la autonomía personal y el empoderamiento individual.



El **empoderamiento** ocurre cuando una persona siente que tiene el control de su vida y puede tomar sus propias decisiones.

¿Para qué sirve la guía?

Esta guía es para:

- Entender las palabras importantes de un contrato o de una nómina.
- Conocer tus derechos y deberes como trabajador o trabajadora.
- Saber qué documentos necesitas y qué información debes revisar antes de firmar un contrato.

En este documento encontrarás:

- Consejos importantes.
- Guía de conceptos en Lectura Fácil:
 - Conceptos sobre la nómina y el contrato.
 - Conceptos sobre la discapacidad.

Las definiciones aparecen en orden alfabético. Si encuentras alguna palabra dentro de una definición que no entiendes, puede ser que esté definida más abajo. Si no la encuentras, no dudes en contactarnos para que podamos ayudarte.

Teléfono: 972 181 010

Correo electrónico:
info@fundacioneurofirms.org

Consejos importantes

Antes de firmar un contrato es importante que revises bien todos los detalles para asegurarte de que todo está correcto y entiendes lo que estás firmando.

Revisa tus datos personales

Asegúrate de que tu nombre, apellidos, DNI o NIE, dirección y número de la Seguridad Social están bien escritos.

Comprueba tu contrato

Asegúrate de que el sueldo, las tareas y las demás condiciones son las que te explicaron.

Consejos importantes

Comprueba el sueldo

- El sueldo nunca puede ser menor al salario mínimo interprofesional (SMI), que cambia cada año.
- Si trabajas menos horas, comprueba si lo que te pagan por hora es lo correcto según el SMI por hora.

Pregunta si tienes dudas

Habla con el Departamento de Recursos Humanos de tu empresa si algo no te queda claro.

El **SMI** es la cantidad mínima de dinero que una empresa debe pagar a sus trabajadores y a sus trabajadoras por ley.



Guía de conceptos en Lectura Fácil

Conceptos sobre la nómina y el contrato

Te explicamos de manera sencilla las palabras que aparecen en contratos y nóminas para que las entiendas bien.



Baja voluntaria

- Es la decisión de dejar tu trabajo antes de que termine el contrato.
- Es tu decisión, y si lo haces, no tendrás derecho a una indemnización.

Categoría profesional

- Es decisión del convenio colectivo y establece las tareas que debes hacer según tu formación y experiencia.
- También define el sueldo mínimo que puedes cobrar.

Centro de trabajo

Es la dirección exacta del lugar donde vas a trabajar.

Complementos

Son las cantidades extra que se añaden a tu sueldo base. Por ejemplo:

- Plus de nocturnidad (por trabajar de noche).
- Plus de productividad (por trabajar mejor o más rápido).
- Plus de transporte (por ir al trabajo si vives lejos).

Convenio colectivo

Es un acuerdo que explica los derechos y deberes de las personas trabajadoras y la empresa.

Trata aspectos como los siguientes:

- Días de vacaciones.
- Permisos.
- Jornada laboral.

Hay diferentes convenios según el sector, la región o la empresa.

Si no sabes cuál es el tuyo, pregunta en la empresa.

Cotizaciones a la Seguridad Social

Es el dinero que se descuenta en tu nómina.

Ese dinero se usa para cosas como:

- Paro.
- Jubilación.
- Formación profesional.
- Enfermedades.



Días de vacaciones

Es el tiempo de descanso que tienes cada año mientras sigues cobrando tu sueldo.

Por ley, tienes, al menos, 30 días al año (2 días y medio por cada mes que has trabajado).

En algunos casos, el convenio colectivo puede darte más días.

Los sábados, los domingos y los festivos no cuentan como vacaciones.

Distribución horaria u horario

Es la manera en la que se organizan tus horas de trabajo.

Puede ser, por ejemplo:

- De lunes a viernes.
- De lunes a domingo.

Esto también aparece en el contrato.

Firma del contrato

- Debes firmar el contrato antes de empezar a trabajar o el mismo día.
- Asegúrate de quedarte con una copia del contrato.
- Tanto la empresa como tú debéis firmar todas las páginas.



Finiquito

Es el último pago que recibes cuando terminas de trabajar en una empresa.

Incluye:

- Los días que has trabajado y que no te han pagado.
- Las pagas extra.
- Las vacaciones que no has usado.
- La indemnización, si toca (por despido o fin de contrato).

Grupo de cotización

Es un grupo que asigna la Seguridad Social según el tipo de trabajo que haces.

Hay 11 grupos diferentes.

Sirve para calcular las ayudas, el paro en un futuro, etc



Indemnización

Es el dinero que la empresa te da al terminar tu contrato si, por ejemplo:

- Acaba tu contrato. Te corresponde 1 día de salario por cada mes que has trabajado.
- Te despiden sin un motivo (despido improcedente).

Importante: si dejas el trabajo por tu cuenta o no superas el período de prueba, no recibirás indemnización.

IRPF

Son las siglas de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Es el dinero que se descuenta de tu nómina cada mes para pagar impuestos.

La cantidad depende de ciertos aspectos:

- Cuánto dinero cobras.
- Tu situación personal (si tienes discapacidad, descendientes, etcétera).

Si tienes discapacidad, este impuesto puede ser menor.

Jornada

Es el número de horas que trabajas.

Puede ser:

- Completa: normalmente, 40 horas a la semana.
- Parcial: menos de 40 horas o menos de lo que dice el contrato.

Nómina

Es un documento que explica cuánto dinero ganas por tu trabajo.

Incluye:

- Tu salario bruto.
- Los impuestos y las cotizaciones que te descuentan.
- Tu salario neto.

Siempre debes tener acceso a tus nóminas.



Número de afiliación

Es un número que te da la Seguridad Social y que te identifica como trabajador o trabajadora.

Puedes encontrar este número, en tu nómina, en tu tarjeta sanitaria o preguntando a la Seguridad Social.

Lo necesitas para poder:

- Cotizar.
- Acceder a pensiones, subsidios o prestaciones.

Paga doble

Es el sueldo extra que recibes algunos meses, normalmente, dos veces al año dependiendo del convenio.

Cada paga extra suele ser un mes de sueldo.

Algunas empresas pueden repartir este dinero y sumarlo al sueldo de cada mes en vez de dar pagas dobles.

Esto se llama “pagas prorrateadas”.

Pensiones

Es el dinero que recibes cada mes cuando ya no puedes trabajar.

Por ejemplo:

- Si te jubilas.
- Si tienes una incapacidad permanente.

Las pensiones las paga la Seguridad Social y dependen de las cotizaciones que has hecho durante tu vida laboral.

Periodo de prueba

Es el tiempo inicial del contrato en el que tú o la empresa podéis finalizarlo sin dar motivos ni pagar indemnización.

Depende del trabajo, puede durar:

- Un mes.
- Tres meses.
- Seis meses.



Preaviso

Es el aviso obligatorio que la empresa o tú debéis dar si queréis terminar el contrato antes de que finalice.

- Si la empresa te despide, debe avisarte con antelación.
- Si decides irte del trabajo, también debes avisar con tiempo.

El preaviso es importante porque la otra parte tiene tiempo para organizarse.

Si no avisas, puede haber una penalización económica:

- Descontar dinero de tu finiquito.
- Pagar un importe extra.

Reconocimiento médico

Es el examen médico que piden algunas empresas cuando empieza el contrato.

Sirve para comprobar que no tienes problemas de salud que impidan realizar tu trabajo.

Este examen es voluntario, pero si no lo haces, la empresa puede decidir no contratarte porque no sabe si puedes realizar el trabajo.



Salario base

Es el sueldo fijo que recibes cada mes sin contar extras como, por ejemplo, complementos.

Salario bruto

Es el total de tu sueldo antes de descontar los impuestos y las cotizaciones. Este suele negociarse y puede ser por hora, por mes o por año.

Salario neto

Es lo que realmente cobras cada mes después de descontar los impuestos y las cotizaciones.

Subsidio y prestaciones

Son las ayudas económicas que recibes en situaciones como las siguientes:

- Estar sin trabajo o haber acabado todo el paro.
- Tener una enfermedad o un accidente que te impida trabajar.
- Tener descendientes o familiares a tu cargo.



Estas ayudas tienen requisitos y las gestiona la Seguridad Social y otras instituciones públicas.

Conceptos sobre la discapacidad

Ajustes razonables

Son cambios que la empresa hace para adaptar el trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad, siempre que sea posible.

Esto garantiza la igualdad y la inclusión.

Centro especial de empleo (CEE)

Son cambios que la empresa hace para adaptar el trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad, siempre que sea posible.

Esto garantiza la igualdad y la inclusión.



Certificado de discapacidad

Es un documento que reconoce oficialmente que tienes una discapacidad.

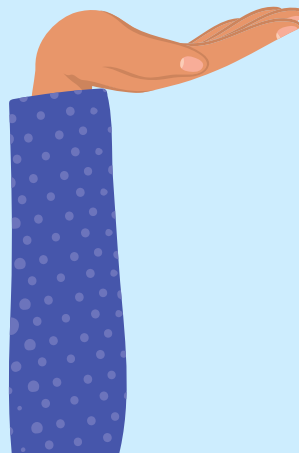
Se considera una discapacidad certificada (oficial) cuando es igual o superior al 33 %.

Este certificado valora si tu salud afecta tu día a día y en qué grado

- Puede ser definitivo o revisable (te lo revisan en una fecha indicada).
- Te dan un porcentaje de discapacidad según tu situación.

Este certificado lo da la comunidad autónoma donde vives, pero vale para toda España.

Si tienes un 33% o más de discapacidad y se lo comunicas a la Seguridad Social, las empresas que te contraten podrán recibir ayudas.



Contrato bonificado

Es un tipo de contrato por el que la empresa recibe ayudas económicas. Por ejemplo:

- Bonificaciones en la Seguridad Social.
- Incentivos fiscales.

Estos contratos se realizan en los siguientes casos:

- Para las personas con discapacidad.
- Para menores de 30 años o mayores de 45 años que no hayan trabajado durante más de 1 año.
- Para las víctimas de violencia de género.

Este contrato no lo pueden usar las empresas de trabajo temporal (ETT), pero sí cumple con la LGD.



Incapacidad temporal

Es el hecho de no poder trabajar por un tiempo debido a situaciones como las siguientes:

- Una enfermedad común.
- Un accidente no laboral.
- Un accidente de trabajo o enfermedad profesional

También se llama "baja por enfermedad".

Si la baja dura más de 1 año, pueden valorar si la incapacidad se convierte en permanente.



Incapacidad permanente

Es el hecho de no poder seguir trabajando después de una incapacidad temporal y de un tratamiento médico.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) decide si tienes derecho a esta incapacidad.

Hay diferentes grados según cuánto te afecte para trabajar:

- Parcial: puedes trabajar, pero con algunas limitaciones.
- Total: no puedes hacer tu trabajo habitual, pero sí otros.
- Absoluta: no puedes hacer ningún trabajo.
- Gran invalidez: necesitas ayuda de otra persona para realizar tus actividades diarias.

Estos grados pueden revisarse y cambiar si tu salud mejora o empeora.



Ley General de la Discapacidad (LGD)

Es una ley que obliga a las empresas con más de 50 personas trabajadoras a tener en su plantilla, como mínimo, un 2 % de personas con un 33 % de discapacidad o superior.

Oferta laboral para personas con discapacidad o incapacidad

Las empresas deben cumplir con la LGD, y pueden ofrecer empleo:

- En empresas ordinarias.
- En centros especiales de empleo (CEE)



Redacción: Eurofirms Foundation

Adaptación a Lectura Fácil: Germán Medina y Laia Vidal
(Asociación Lectura Fácil)

Diseño y maquetación: Maria Balsells



Documento adaptado por la Asociación Lectura Fácil a las directrices internacionales de la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) para facilitar su comprensión. www.lecturafacil.net

Con el apoyo de:

